

manual
de identidad gráfica
versión 2016



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



Este manual de identidad gráfica fue elaborado por Edumedios UPTC y la Oficina de Comunicaciones

Geovanny Garzón Aguirre
Diseñador Gráfico

versión 2016



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



Contenido

manual de identidad gráfica

Presentación

- [1] **Introducción**
- [2] **Logo símbolo**
- [3] **Logotipo**
- [4] **Imagen creada**
- [5] **Registro de Marca**
- [6] **Gama cromática**
- [7] **Modulación**
- [8] **Resolución MEN publicidad**
- [9] **Formatos institucionales**



Con este Manual se pretende dar a conocer la imagen gráfica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Aquí encontrará una serie de estudios y análisis de la identidad creada, con el fin de lograr una buena proyección e innovación en comunicación visual.

Presentación





La realización de la identidad gráfica surge como un medio de reconocimiento para la estructura comunicativa de la empresa, mediante la cual se dan soluciones de comunicación visual que se presentan en pro del crecimiento corporativo, de una manera correcta y adecuada, logrando con ésta una mejor proyección empresarial que brinde confianza y aceptación.

Introducción





Por Resolución Rectoral No. 184 de 1954, se crea el escudo para profesores y estudiantes de la Universidad Pedagógica de Colombia. La Resolución hace referencia a sus características y establece quiénes pueden portarlo: “Artículo primero. Crear un escudo en la forma del dibujo adjunto y con las dimensiones indicadas, hecho en oro de 14 quilates y con los colores de la bandera patria, en esmalte. Encima del esmalte se fijará un águila (Símbolo de la ciudad de Tunja), en oro, tallada o estampada con las dimensiones convenientes. El águila aparece sentada sobre tres cubos (ladrillos), los que simbolizan el lema de la UNIVERSIDAD.

Es de anotar, que varios elementos que hoy forman parte del escudo de la UPTC, como el águila, el triángulo con los tres ladrillos y la leyenda “Futurum Aedificamus”, aparecen como símbolo de la Escuela Normal Superior de Colombia, como se observa en los mosaicos de egresados de 1940.

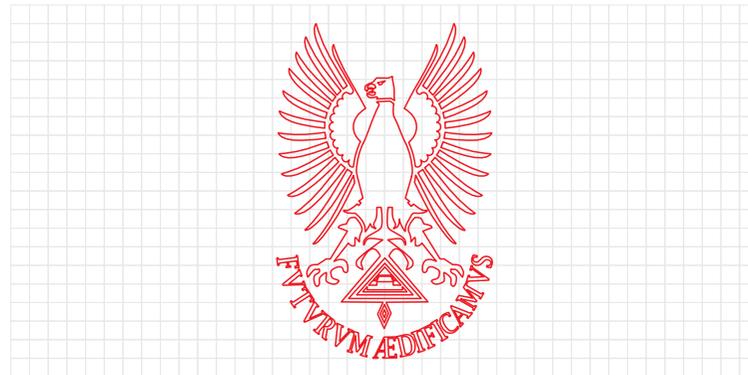
[2] Logosímbolo





 **Símbolo**





 **Plano estructural**





 **Escala de grises**





Se plantean situaciones en que, por necesidades de impresión, solo puede utilizarse el color negro (una de las causas principales será su reproducción diaria). En tales circunstancias el símbolo se utilizará en positivo.



 **Positivo Negativo**





 **Usos indebidos**





Estos identificadores se hacen presentes como recordación de marca en las aplicaciones corporativas, de igual manera, solo pueden ser utilizadas como marcas de agua o transparencias, nunca en colores plenos ya que éstas no reemplazan en ninguna de sus formas la identidad gráfica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC.



Identificadores logo símbolo





Signo visual compuesto de caracteres tipográficos, el logotipo da forma gráfica a una o varias palabras que, hasta ese instante, se apoyan en su contenido puramente fonético, en las versiones del logotipo: “Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC”, se podrán utilizar en diferentes casos según las recomendaciones que presente este Manual.

El tipo de letra establecido es la Dutch810 Rm BT, considerando que con ello se refuerza el impacto visual, al presentar esta familia caracteres de serif. *(remates o terminales son pequeños adornos ubicados generalmente en los extremos de las líneas de los caracteres tipográficos.)*

[3] Logotipo





Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

 **Logotipo**




Manteniendo la dinámica de llevar una unidad visual armónica que identifique y dé la importancia a la sigla UPTC, se requiere reafirmarla como el nombre comercial. Este siempre utilizará la tipografía Dutch810RmBT, en donde la letra U irá en mayúscula y las letras “ptc” en minúsculas. Debajo de este elemento se dibuja una barra interrumpida por la letra “p”, separando el nombre completo: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que irá siempre compuesto con la tipografía Dutch801RmBt.

No se podrá en ningún caso, cambiar ni modificar el tipo de fuente, ni su composición.





Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz
1234567890



Dutch810 Rm BT





Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890



Dutch810 Rm BT





Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

 **Escala de grises**




Uptc[®]

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Uptc[®]

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



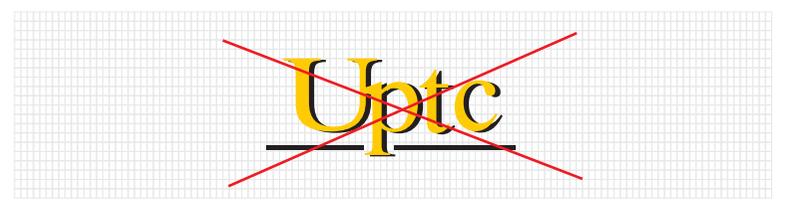
Positivo Negativo





Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

El logotipo en ninguna de sus formas reemplaza la identidad gráfica institucional y el uso individual de está se considera como uso indebido, al igual que la desproporción del mismo.



 **Usos indebidos**




La Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Resolución 29543 del 20 de mayo de 2016, concedió a la UPTC, el registro de la marca Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por un término de 10 años, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

La Dirección de Signos Distintivos de la Superintendencia realizó un estudio de fondo, en donde se analizó si la marca UPTC resultaba ser lo suficientemente distintiva, respecto de las marcas ya registradas, garantizando toda la seguridad.

La Superintendencia estableció la marca en la Categoría 41 de la clasificación internacional de NIZA, la cual refiere a Educación y Servicios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 29543
(20/05/2016)

Por la cual se concede un registro

Radicación No. 15 154847

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de las facultades legales conferidas, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de:

LA MARCA MIXTA: Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (SEGÚN MODELO ADJUNTO)

[4] Registro de Marca





Uptc[®]

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia



Identidad gráfica

Registro de Marca





Uptc[®]

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

[5] Imagen creada





Se plantean diferentes y diversas gamas cromáticas en la identidad gráfica con el fin de tener una percepción más amplia de las variación de color. Se tienen en cuenta el positivo/negativo, la escala de grises, la composición CMYK, RGB y los PANTONE.

Por consideraciones de carácter técnico, al momento de imprimir el Símbolo en tamaños muy reducidos, se debe tener en cuenta la proporción de sus características visuales, para que así no resulten cerradas por la posible expansión de la tinta y evitar un cambio de lectura.

[6] Gama cromática





Se plantean situaciones en que, por necesidades de impresión, solo puede utilizarse el color negro (una de las causas principales será su reproducción diaria). En tales circunstancias el símbolo se utilizará en positivo. de igual manera en las impresiones a una tinta, las cuales, de ninguna manera, podrán ser de otro color diferente al indicado en este Manual.



 **Positivo Negativo**





 **Escala de grises**





CMYK C:0 M:20 Y:100 K:0
RGB R:255 G:204 B:41
PANTONE: 123C



CMYK C:0 M:0 Y:0 K:100
RGB R:26 G:26 B:26
PANTONE: BLACK C



CMYK C:0 M:20 Y:100 K:0
RGB R:255 G:204 B:41
PANTONE: 123C

CMYK C:0 M:0 Y:0 K:100
RGB R:26 G:26 B:26
PANTONE: BLACK C



Separación de color





CMYK C:0 M:0 Y:0 K:100
RGB R:26 G:26 B:26
PANTONE: BLACK C



CMYK C:0 M:20 Y:100 K:0
RGB R:255 G:204 B:41
PANTONE: 123C



90%



90%

80%



80%

70%



70%

60%



60%

50%



50%

40%



40%

30%



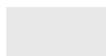
30%

20%



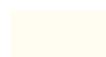
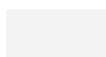
20%

10%



10%

5%



5%



Uptc[®]
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia



Colores institucionales





En caso que sea necesario manejar la identidad gráfica sobre un fondo especial o fotografía diferente a lo establecido en este Manual, tendrá que ser evaluado por la Oficina de Comunicaciones para que se apruebe su utilización.



Gama cromática





usos correctos



usos indebidos



Usos cromáticos





Símbolo y Logotipo pueden reproducirse en diferentes tamaños, pero hay que cuidar estrictamente el mantenimiento de sus proporciones y colores, según se indica.

Se recomienda su reproducción siempre unidos, con lo cual se logra a la vez, que al reducir o ampliar, sigan manteniéndose las proporciones originales.

Para usar el nombre y escudo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ya sea para formato vertical u horizontal.

No habrá otro orden en el manejo de la identidad gráfica creada de la Universidad.





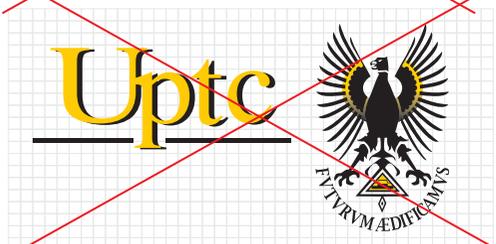
Se establecen las dimensiones mínimas de escudo e imagotipo para su correcta visualización y adecuada impresión.

Se recomienda una reducción hasta de 3 cms.



 **Modulación**





 **Usos indebidos**





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS



Logos
acreditación y certificaciones





Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
M U L T I C A M P U S

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
M U L T I C A M P U S

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
M U L T I C A M P U S

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS



Logos institucionales





RESOLUCIÓN NÚMERO 12220 DE 2016

(junio 20)

por la cual se regula la publicidad que realizan
las instituciones de educación superior

Que el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, establece que:

“Las instituciones de educación superior solamente podrán hacer publicidad y ofrecer los programas académicos, una vez obtengan el registro calificado o la acreditación en calidad durante su vigencia. La oferta y publicidad de los programas académicos activos debe ser clara, veraz y corresponder con la información registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies), e incluir el código asignado, y señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional”

Artículo 4º. Advertencia “Vigilada Mineducación”. Las instituciones de educación superior están obligadas a emplear la advertencia “Vigilada Mineducación” de manera visible y clara en todas las piezas publicitarias que realicen en los medios de divulgación, tales como:

- Televisión pública o privada.
- Páginas web.
- Afiches publicitarios.
- Folletos.
- Volantes.
- Catálogos.
- Pendones.
- Vallas.
- Prensa escrita y electrónica.
- Redes sociales.
- Cualquier artículo de mercadeo en el que se informe la existencia de la institución de educación superior, y la oferta y desarrollo de programas académicos.
- Formatos de recibos de pago de derechos pecuniarios.
- Documentos institucionales como constancias y certificados.

En los anuncios emitidos por radio, la información sobre la institución de educación superior deberá estar seguida de la expresión **“institución sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional”**. El mensaje deberá ser transmitido de manera clara y pausada para que pueda ser comprendido por los oyentes.

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Resolución MEN publicidad





 **Uptc**
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia
www.uptc.edu.co
PBX: (8) 7405626

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS



VIGILADA MINEDUCACIÓN

VIGILADA MINEDUCACIÓN



Aplicación Resolución MEN





Artículo 5°. Piezas publicitarias conjuntas. Cuando se trate de piezas publicitarias conjuntas, en las cuales se incluya a entidades, instituciones u organizaciones que no estén sometidas a inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional, la expresión “Vigilada Mineducación” deberá estar al lado inferior del nombre de la institución de educación superior, como se ilustra a continuación:



institución o entidad
no acreditada



Aplicación Resolución MEN





Artículo 6°. Piezas publicitarias sobre Acreditación. Las instituciones de educación superior que se encuentren acreditadas en alta calidad o cuenten con programas académicos acreditados, podrán indicarlo así en sus piezas publicitarias, siempre y cuando lo hagan de manera clara y legible, indicando el número de la Resolución por la cual el Ministerio de Educación Nacional otorgó la acreditación y el tiempo de vigencia de la misma.

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD M U L T I C A M P U S

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS



Aplicación Resolución MEN



VIGILADA MINEDUCACIÓN



Uptc[®]
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia